



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2195 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, de fecha 30 de setiembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 328-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1944-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°2116-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Informe Legal N° 667-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1699-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 01 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1549-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

|          |         |
|----------|---------|
| ORAF     |         |
| DOC. Nº. | 9699311 |
| EXP. Nº. | 6403193 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, de fecha 30 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2586658. Por el monto de S/. 15,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 328-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 15,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1944-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 15,500.00 Soles, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2586658, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172.

Contando con el Informe Presupuestal N°2116-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por el importe de S/. 15,500.00 Soles, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2586658**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°5503, Meta 363 específica 2.6.2.3.5.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 15,500.00 Soles.

Contando con la Informe Legal N° 667-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, correspondiente al único entregable por el monto de S/.15,500.00 Soles, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2586658**, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°1699-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2586658**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 15,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1549-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°6014, SIAF N°14172, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2586658**, por el monto de S/. 15,500.00 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



con **RUC N°20611099801**, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N°6014**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0363, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.5, por el monto de S/. 15,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°5503.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 15,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN PTAR A TODO COSTO PARA EL IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Servicio N°6014, SIAF N°14172, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 15,500.00 (Quince mil quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| META                     | : 0363               |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : R.D. FONCOR        |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6.2.3.5.5        |
| MONTO                    | : S/ 15,500.00 Soles |
| C.P. NOTA N°5503         |                      |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO UNICO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 OCT 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonillo Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)